

COMUNICADO DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES PARTICIPANTES  
EN EUCOCO 2015, 40ª CONFERENCIA INTERNACIONAL DE  
COORDINACIÓN Y SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO SAHARAUI

**Madrid, 14 de noviembre de 2015**

Las organizaciones sindicales firmantes de la presente declaración, participantes en la 40ª Conferencia de Coordinación y Solidaridad con el Pueblo Saharaui, reunida en la ciudad de Madrid, España, los días 13 y 14 de noviembre de 2015, hacemos pública nuestra posición y denuncia ante la situación en el Sahara Occidental en el cuarenta aniversario de los Acuerdos Tripartitos firmados en Madrid en 1975.

Las organizaciones sindicales presentes actuamos desde hace muchos años ante la difícil situación del pueblo saharauí a través de múltiples presencias, visitas y misiones sindicales y humanitarias a los territorios ocupados y a los campamentos de refugiados. Iniciativas que han permitido constatar la flagrante ilegalidad de la ocupación marroquí, así como las consecuencias dramáticas de esta ocupación en las condiciones de vida, trabajo y salud de la población saharauí.

**Por todo lo anterior, los sindicatos firmantes:**

- 1) Nos solidarizamos con **la justa lucha del Pueblo Saharaui por sus derechos sociales y políticos, su libertad y autodeterminación**, y apoyamos la intifada pacífica que vienen llevando a cabo en la defensa de los mismos.
- 2) Manifestamos nuestro **apoyo y solidaridad con los trabajadores y trabajadoras saharauis en los territorios ocupados** y denunciemos la política marroquí de discriminación de los mismos (contra los despidos, por la igualdad y no discriminación en el trabajo, defendemos todas las libertades sindicales, incluidos el derecho a la huelga y a la asociación, y el derecho a la jubilación, etc.). Manifestamos nuestro apoyo y solidaridad con los ex-trabajadores de Fos Bou-Craa y otros y sus justas demandas y reivindicaciones, lucha en la que vienen siendo acompañados por las organizaciones sindicales saharauis.
- 3) Condenamos la actuación del Reino de Marruecos y sus fuerzas de ocupación, que **responden con la represión y la fuerza** a las manifestaciones pacíficas del Pueblo Saharaui, como un derecho inalienable de los pueblos. Denunciamos la **violación sistemática de los más elementales derechos humanos** por parte del Reino de Marruecos y el asedio y represión sobre casas de saharauis llevadas a cabo por las fuerzas de seguridad marroquíes y condenamos la visita reciente del Rey Mohamed VI a los territorios ocupados por considerarla una provocación que viola las resoluciones de Naciones Unidas que no reconocen la soberanía marroquí sobre ese territorio.
- 4) Exigimos la **libertad de los presos políticos saharauis** y rechazamos las durísimas penas (cadenas perpetuas, etc.) impuestas a 25 saharauis, varios de ellos sindicalistas, por un Tribunal Militar marroquí en febrero del 2013 por haber participado en el campamento de Gdeim Izik del que estos días conmemoramos su quinto aniversario. Estas durísimas penas suponen un nuevo atentado contra el pueblo saharauí por parte del régimen marroquí.
- 5) **Exigimos que el Reino del Marruecos cumpla con las recomendaciones del Comité Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC) del Consejo de DDHH de Naciones Unidas en la sesión 2015 y que sigan las investigaciones realizadas por organismos internacionales con responsabilidades y competencias en esta materia** para denunciar las violaciones de los derechos humanos y esclarecer las muertes, asesinatos y desapariciones en las prisiones y en los territorios ocupados, que se juzgue, condene y castigue a los responsables.
- 6) **Denunciamos la expoliación de los recursos naturales** del pueblo saharauí. Exigimos a la Unión Europea que se revoquen y no se firmen acuerdos comerciales (pesqueros, agrícolas y otros) con el reino de Marruecos que suponen la expoliación de los recursos naturales del Sahara Occidental a cuya población únicamente pertenecen, que cese en la consideración como socio preferente al Reino de Marruecos y condicione cualquier tipo de acuerdo a la observancia de los derechos humanos, al cumplimiento de las resoluciones de la ONU y a la legalidad internacional, teniendo en cuenta el dictamen del Tribunal Internacional de Justicia de la Haya que no reconoció la soberanía de Marruecos sobre el territorio no autónomo del Sahara Occidental, cuestiones todas ellas que son incumplidas por Marruecos.

- 7) **Denunciamos la existencia del muro de la vergüenza** construido por Marruecos que divide al Sahara Occidental, con más de siete millones de minas, y exigimos su destrucción.
- 8) Exigimos que las autoridades marroquíes **abran las fronteras de los territorios ocupados** para permitir la libre entrada y circulación de todos los sindicalistas, periodistas, observadores, organizaciones internacionales y representantes de la ONU, para que puedan tomar contacto directo con una realidad aún desconocida para muchos, especialmente la violación de los más elementales derechos humanos. **Denunciamos la prohibición por parte de las autoridades marroquíes de la misión sindical internacional de la Confederación Sindical Internacional (CSI)**, programada en septiembre de 2015.
- 9) Denunciamos la **complicidad de la Unión Europea y parte de la comunidad internacional que aplica acuerdos con el Reino de Marruecos que no respetan el derecho internacional**.
- 10) Exigimos al **Gobierno Español que asuma sus responsabilidades, con mayor motivo por su presencia actualmente en el Consejo de Seguridad**, derivadas de la legislación internacional al ser la potencia administradora del Sahara Occidental en este proceso de descolonización inconclusa, y que exija al Reino de Marruecos el cese de las hostilidades contra la población saharauí, el cumplimiento de la legalidad internacional y de las Resoluciones de Naciones Unidas. Asimismo exigimos al Gobierno francés que cese sus complicidades con el Reino de Marruecos y en el veto permanente a que Minurso ejerza su misión de vigilancia de los derechos humanos en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.
- 11) Exigimos de las Naciones Unidas la puesta en práctica inmediata de las medidas necesarias para que el Pueblo Saharauí pueda expresarse libremente en un **referéndum de autodeterminación** sistemáticamente bloqueado por Marruecos. Así como exigimos que la misión de Naciones Unidas para el Sáhara Occidental (**MINURSO**) **asuma entre sus funciones la vigilancia del respeto a los derechos humanos** en todo el territorio del Sahara Occidental, incluida la libertad de asociación, la libertad sindical, la libertad de expresión y el derecho a manifestarse pacíficamente en aplicación de las recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

#### **ACORDAMOS Y NOS COMPROMETEMOS:**

- 1) Hacer llegar esta Resolución a los diferentes **Grupos del Parlamento Europeo** para que revoquen los acuerdos comerciales de pesca, agrícolas u otros de la UE con Marruecos sobre territorios o aguas ocupados ilegalmente, y para que la Unión Europea se comprometa en la búsqueda de la solución del conflicto del Sahara Occidental de acuerdo a las Resoluciones de Naciones Unidas y conforme a la legalidad internacional.
- 2) Hacer llegar esta Resolución **a la CES** para que tome posición en favor de los derechos de los trabajadores y trabajadoras y el pueblo saharauí y en contra de los acuerdos comerciales, de pesca, agrícolas u otros de la UE con Marruecos sobre territorios o aguas que no le pertenecen y que informen y sensibilicen sobre este problema en su ámbito de actuación.
- 3) Denunciar públicamente a las empresas, como Kosmos Energy, Cairn Energy y otras, que en contra de las resoluciones de Naciones Unidas explotan los recursos naturales saharauís y cualquier otra que los intente explotar. Hacer llegar esta Resolución al **Consejo Consultivo Sindical (TUAC)** para que se cumplan las líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales.
- 4) Fomentar **el envío de delegaciones sindicales de todo el movimiento sindical internacional**. En ese sentido impulsar la decisión tomada hace varios años por parte de la Confederación Sindical Internacional (CSI) y reiterada en el Consejo General de Sao Paulo de octubre de 2015, de organizar el envío de una misión sindical al Sahara Occidental, tanto a los campamentos como a los territorios ocupados. En este sentido se enmarca la misión de la CSI prohibida en septiembre pasado y que hemos denunciado anteriormente. Seguiremos impulsando desde el movimiento sindical internacional para movilizarse en todos los países a favor de los derechos del pueblo saharauí.
- 5) Promover la **7ª Conferencia Sindical de Solidaridad con los trabajadores y trabajadoras Saharauís** en el año 2016 con ocasión del congreso de UGTSARIO, tal como se acordó en la 6ª Conferencia celebrada en el marco del 7º Congreso de la UGTSARIO en octubre de 2012.

- 6) Favorecer la **presencia de la organización sindical UGTSARIO** en las Conferencias, Encuentros y Congresos sindicales nacionales e internacionales y buscar una **mayor sensibilización e implicación de** la Confederación Europea de Sindicatos (**CES**), Confederación Sindical Internacional (**CSI**), Federación Sindical Mundial (**FSM**) y Organización Internacional del Trabajo (**OIT**) en la defensa de las reivindicaciones relacionadas con el Sahara Occidental.
- 7) Apoyar el Pacto político y social en defensa de los derechos del pueblo saharauí y fomentar la **visibilidad de la causa saharauí** en nuestras organizaciones, entre nuestros afiliados y afiliadas, y en nuestras sociedades, contribuyendo a la difusión de resoluciones, manifiestos, documentos, etc. Asimismo, plantear la defensa de los derechos humanos y de la causa saharauí en aquellos foros y encuentros que cuenten también con participación sindical.
- 8) Continuar trabajando en las reclamaciones y gestiones directas con las instituciones responsables de los derechos generados por los trabajadores y las trabajadoras en las empresas españolas durante el **período de la colonia** y reclamar el cumplimiento de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, que en su Disposición adicional cuadragésima segunda emplaza al Estado español a resolver esta cuestión mediante el preceptivo Informe, que en su contenido debe recoger evaluación de los costes, la fórmula de articulación y los plazos de pago, así como las personas trabajadoras afectadas.
- 9) Se trabajará de manera inmediata activando campañas para asegurar la solidaridad para la reconstrucción de la sede de la UGTSARIO y los talleres dañados tras las recientes inundaciones en los campamentos.
- 10) En base a la voluntad reiterada de la UGTSARIO de afiliarse a la CSI, las afiliadas a la misma seguirán impulsando la decisión definitiva en términos positivos.

Madrid, 14 de noviembre de 2015

Organizaciones sindicales que suscribimos esta declaración:

**UGTSARIO.** Sahara Occidental

**CCOO.** Estado Español

**USO.** Estado Español.

**UGT.** Estado Español.

**CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL.** Estado Español.

**CIG.** Galicia

**COSCAPS.** Coordinadora Sindical Canaria de Apoyo al Pueblo Saharauí.

**CGT.** Francia

**CGIL.** Italia

**CGTP-Intersindical.** Portugal

**Nigerian Labour Congress - Nigeria**